



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2020-MDP/A

Pachacámac, 29 de Julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El memorándum N° 443-2020-MDP/GPP de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 185-2020-MDP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta **"La Nota de Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario, de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, para su incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac del Año Fiscal 2020"**; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el numeral 46.1, Artículo 46°, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público- D. L. N° 1440, establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto Público.

Que, el numeral 3 del artículo 50° Decreto Legislativo N°1440 en su - Incorporación de mayores ingresos, menciona que: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 070-2019-MDP/C y Resolución de Alcaldía N° 181-2019-A-MDP, ambos de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó y promulgo respectivamente, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 301272 - Municipalidad Distrital de Pachacámac (UE 301272) para el año fiscal 2020, ascendente a S/ 52'849,029.00 (Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Veintinueve con 00/100 soles) en el marco del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el año fiscal 2020-Decreto Legislativo N° 1440.

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 — "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" se apruebe por Resolución de Alcaldía la incorporación del Saldo de Balance 2019, por la suma total de S/11,351,484.75 (ONCE



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC



MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 75/100 SOLES) desagregados en los Rubros: 07 "Fondo de Compensación Municipal"; Rubro 08 "Impuestos Municipales"; Rubro 09 "Recursos Directamente Recaudado"; Rubro 13 "Donaciones y Transferencias"; Rubro 18 "Canon y Sobre Canon, Regalías y Renta de Aduanas; Rubro 19 "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito" para su incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura 2010.

Que, con Memorando N° 351-2020-MDP-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite los saldos de balance debidamente conciliados por la Subgerencia de Tesorería y la Sub gerencia de Contabilidad, en el cual precisa la finalidad del destino de los Saldos de Balance al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2019, en el Rubro 07 "Fondo de Compensación Municipal" por un importe de S/ 4,101,575.99; Rubro 08 "Impuestos Municipales" por un importe de S/ 152,461.09; Rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados" por un importe de S/ 872,845.13; Rubro 13 "Donaciones y Transferencias" S/ 110,787.00; Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/ 1,842,791.54; Rubro 19 "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito" por el importe de S/ 4,271,024.00; con un total general de S/ 11,351,485.00 (**ONCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES**).

Que, con Memorando N° 443-2020-MDP/GPP de fecha 29 de julio de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que es necesario autorizar la incorporación de los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2019, los que se constituyen Saldo de Balance, a fin de atender la asignación de los recursos financieros en el Presupuesto de Institucional 2020, mediante Resolución de Alcaldía la incorporación del saldo de balance 2019, por el importe total de S/ 11,351,485.00, en el pliego institucional de Apertura 2020, de acuerdo con el anexo N° 01 adjunto a su informe.

Que, mediante Informe N° 185-2020-MDP/GAJ de fecha 29 de julio de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional mediante la modalidad de crédito suplementario de Saldos de balance al 31 de diciembre de 2019, por el importe de S/ 11, 351,485.00, en el mes de agosto, a fin que se continúe con la desagregación pertinente, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente.

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público- D. L. N° 1440, en la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

La Modificación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2020 del Pliego 301272 Municipalidad Distrital de Pachacamac, en el Nivel Institucional, mediante la Modalidad de Crédito Suplementario, de los Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2019, por el importe total de **S/ 11,351,485.00 (ONCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, los mismos, que serán incorporados durante la ejecución presupuestaria 2020; considerando que al 30 de junio del ejercicio fiscal 2020 (primer semestre), se realizará la incorporación por el importe total de S/ 5,381,811.00 (CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES); en los Rubros: 07 "**Fondo de**



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

Compensación Municipal un importe de S/ 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES); Rubro 13 **"Donaciones y Transferencias"** un importe de S/ 110,787.00 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) y en el Rubro 19 **"Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito"** con un importe de S/ 4,271,024.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES). Hasta el 31 de diciembre del 2020 (segundo semestre), se efectuará la incorporación y la formalización del saldo restante por un importe total S/ 5,969,674.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), tal como se detalla en el **ANEXO 01**, que se adjunta con la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE, copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público- Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: www.munipachacamac.gob.pe



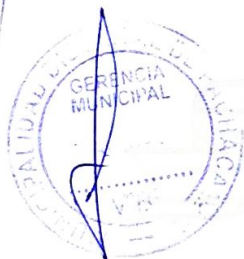
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE





BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

ANEXO N°01

• **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO**

INGRESOS	IMPORTE TOTAL
RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	
GENERICA: 1.9. SALDO DE BALANCE	872,845.00
TOTAL DE INGRESOS DE LA FUENTE 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	872,845.00

AL 30 DE JUN. 2020	AL 31 DE DIC. 2020
-----------------------	-----------------------

IMPORTE	IMPORTE
	872,845.00
0.00	872,845.00

EGRESOS	IMPORTE
RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	
GENERICA: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	351,384.00
GENERICA: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO	521,461.00
TOTAL DE EGRESOS DE LA FUENTE 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	872,845.00

IMPORTE	IMPORTE
	351,384.00
	521,461.00
0.00	872,845.00

• **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

INGRESOS	IMPORTE
RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GENERICA: 1.9. SALDO DE BALANCE	4,271,024.00
TOTAL DE INGRESOS DE LA FUENTE 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,271,024.00

IMPORTE	IMPORTE
4,271,024.00	
4,271,024.00	0.00

EGRESOS	IMPORTE
RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GENERICA: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,271,024.00
TOTAL DE GASTOS DE LA FUENTE 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,271,024.00

IMPORTE	IMPORTE
4,271,024.00	
4,271,024.00	0.00

• **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 DONACIONES TRANSFERENCIAS**

INGRESOS	IMPORTE
RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA: 1.9. SALDO DE BALANCE	110,787.00
TOTAL DE INGRESOS DE LA FUENTE 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	110,787.00

IMPORTE	IMPORTE
110,787.00	0.00
110,787.00	0.00

EGRESOS	IMPORTE
RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	110,787.00
TOTAL DE EGRESOS DE LA FUENTE 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	110,787.00

IMPORTE	IMPORTE
110,787.00	0.00
110,787.00	0.00



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

• FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS	IMPORTE
<u>RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</u>	
GENERICA: 1.9. SALDO DE BALANCE	4,101,576.00
<u>RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES</u>	
GENERICA: 1.9. SALDO DE BALANCE	152,461.00
<u>RUBRO 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</u>	
GENERICA: 1.9. SALDO DE BALANCE	1,842,792.00
TOTAL DE INGRESOS DE LA FUENTE 5 RECURSOS DETERMINADOS	6,096,829.00

IMPORTE	IMPORTE
1,000,000.00	3,101,576.00
0.00	152,461.00
	1,842,792.00
1,000,000.00	5,096,829.00

EGRESOS	IMPORTE
<u>RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</u>	
GENERICA: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	4,101,576.00
<u>RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES</u>	
GENERICA: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	22,864.00
GENERICA: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO	129,597.00
<u>RUBRO 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</u>	
GENERICA: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	8,676.00
GENERICA: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,834,116.00
TOTAL DE INGRESOS DE LA FUENTE 5 RECURSOS DETERMINADOS	6,096,829.00

IMPORTE	IMPORTE
1,000,000.00	3,101,576.00
0.00	22,864.00
0.00	129,597.00
	8,676.00
	1,834,116.00
1,000,000.00	5,096,829.00

TOTAL INGRESOS	11,351,485.00
TOTAL EGRESOS	11,351,485.00

5,381,811.00	5,969,674.00
5,381,811.00	5,969,674.00